

# ANEXO I

## CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

### I. DEFINICIONES

#### **Actividades de formación**

Cursos, jornadas u otras actividades de carácter formativo.

#### **Automantenimiento/autoreparación**

Mantenimiento o reparación realizado con medios propios de la agrupación, sin necesidad de contratar a ninguna empresa, solo los gastos necesarios para realizar la operación.

#### **Equipo de Protección Individual (EPI)**

Cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin (definición según normativa: RD 773/1997)

Estos dispositivos deben aportar un Certificado CE acorde a la normativa vigente.

Son elementos, llevados o sujetados por la persona, que tienen la función de protegerla contra riesgos específicos del trabajo.

No tienen la consideración de EPI:

- Ropa de trabajo corriente y los uniformes que no sean de protección.
- Equipos de socorro y salvamento.
- Aparatos de detección de riesgos.
- Medios de protección en vehículos automóviles (por ejemplo, cinturones de seguridad de automóviles)
- Material de deporte o de autodefensa.

#### **Fungible**

Material o bien que se consume con el uso.

#### **Herramientas especiales**

Instrumentos o conjunto de ellos destinado a trabajar en ámbito o área específica. Normalmente este tipo de herramientas disponen de certificados oficiales.



## **Mantenimiento**

Conjunto de operaciones y cuidados necesarios para que instalaciones, edificios, etc. puedan seguir funcionando adecuadamente.

## **Material de oficina**

Conjunto de herramientas y objetos, en la mayoría de los casos de carácter fungible, necesario para el desempeño de las labores administrativas en la agrupación.

No tienen consideración de material de oficina:

- Cartuchos de las impresoras o faxes.
- Material informático.
- Mobiliario de la oficina.

## **Reparación**

Acción y efecto de reparar algo roto o estropeado.

## **Vehículo automóvil**

Todo artefacto o aparato capaz de circular por las vías públicas que, dotado de medios de propulsión mecánica propios e independientes del exterior, circula sin raíles, destinado tanto al transporte de personas como de cosas o mercancías, así como al arrastre de otros vehículos.



## II. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

A continuación, se detallan los conceptos subvencionables al amparo de la presente Orden.

### **Capítulo 4: Gastos de formación, gastos corrientes de mantenimiento y funcionamiento de la sede.**

#### **41. Gastos de formación de los voluntarios**

En los gastos de formación de los voluntarios se incluyen los siguientes conceptos:

- 4101 Actividades de formación
- 4102. Dietas de formación
- 4103. Materiales formativos

A continuación, se detalla el gasto que puede incluirse en cada uno de ellos.

##### **4101. Actividades de formación**

Gastos de inscripción en actividades de formación que no estén incluidas en el Plan de Formación de la Red de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Aragón.

##### **4102. Dietas de formación**

Gastos de desplazamientos, alojamientos y manutención de los voluntarios en actividades formativas.

##### **4103. Materiales formativos**

Gastos por compra en libros, manuales, guías destinados a la agrupación.

No serán subvencionables los gastos de formación (4101. Actividades de formación, 4102. Dietas de formación y 4103. Materiales formativos) generados en actividades de formación, que tengan el mismo contenido que las ofertadas en el Plan de Formación destinado a los voluntarios de la Red de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Aragón y se realicen de manera externa. Igualmente, no serán subvencionables aquéllos gastos de formación que excedan del ámbito de las competencias de las agrupaciones de voluntarios de protección civil.

#### **42. Gastos corrientes de funcionamiento y mantenimiento de la sede**

Los conceptos incluidos en los gastos corrientes de funcionamiento y mantenimiento de la sede son los siguientes:

- 4201. Alquiler sede
- 4202. Seguro sede
- 4203. Suministro eléctrico
- 4204. Suministro agua potable
- 4205. Combustible calefacción
- 4206. Mantenimiento sede



- 4207. Reparación sede

A continuación, se detalla el gasto que puede incluirse en cada uno de ellos.

#### **4201. Alquiler de la sede**

Gastos derivados del alquiler de la sede

#### **4202. Seguro sede**

Gastos del seguro de la sede

#### **4203. Suministro eléctrico**

Gastos relacionados con el suministro eléctrico en la sede

#### **4204. Suministro agua potable**

Gastos relacionados con el suministro de agua potable en la sede

#### **4205. Combustible calefacción**

Gastos de relacionados con el combustible de la calefacción de la sede (gasoil, gas, pellet, ...).

#### **4206. Mantenimiento sede**

Gastos del mantenimiento de las instalaciones de la sede (revisiones de las infraestructuras, pintado, limpieza...)

#### **4207. Reparación sede**

Gastos de la reparación de las instalaciones de la sede (avería o rotura de las infraestructuras, obras de reparación...).

### **43. Gastos corrientes de funcionamiento de la agrupación**

Como gastos corrientes de funcionamiento de la agrupación se incluyen los siguientes conceptos:

- 4301. Seguro voluntarios
- 4302. Vestuario voluntarios
- 4303. Dietas servicios
- 4304. Seguro vehículo
- 4305. Combustible vehículo
- 4306. Mantenimiento vehículo
- 4307. Reparación vehículo
- 4308. Inspección Técnica de Vehículos (ITV)
- 4309. Impuestos
- 4310. Material oficina
- 4311. Material sanitario fungible
- 4312. Telefonía e internet
- 4313. Mantenimiento informático



- 4314. Reparación equipos informáticos
- 4315. Material automantenimiento/autoreparación
- 4316. Alquiler equipos
- 4317. Comisiones bancarias
- 4318. Otros seguros
- 4319. Otras dietas
- 4320. Otros mantenimientos
- 4321. Otras reparaciones
- 4322. Otro material fungible
- 4323. Material de alimentación fungible
- 4324. Material de limpieza fungible
- 4325. Mantenimiento y reparación de equipos de telecomunicaciones

A continuación, se detalla el gasto que puede incluirse en cada uno de ellos.

#### **4301. Seguro voluntarios**

Gastos del seguro de los voluntarios (accidentes y responsabilidad civil).

#### **4302. Vestuario voluntarios**

Gastos para la adquisición de vestuario para los voluntarios, no incluye en este concepto los EPI.

#### **4303. Dietas servicios**

Gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención de los voluntarios en los servicios preventivos y emergencias.

#### **4304. Seguro vehículo**

Gastos del seguro de los vehículos automóviles de la agrupación.

#### **4305. Combustible vehículo**

Gastos de combustible de los vehículos de la agrupación.

#### **4306. Mantenimiento vehículo**

Gastos del mantenimiento de los vehículos automóviles (revisiones, cambios de aceite, cambio de filtros, adecuación de la rotulación a la normativa vigente, homologación y adecuación del puente de luces a la normativa vigente...).

#### **4307. Reparación vehículo**

Gastos de la reparación de vehículos automóviles (avería o rotura del vehículo).

#### **4308. Inspección Técnica de Vehículos (ITV)**

Gastos derivados de la Inspección Técnica de Vehículos.



#### **4309. Impuestos**

Gastos relacionados con el pago de impuestos necesarios para el funcionamiento de la agrupación.

#### **4310. Material oficina**

Gastos de material de oficina necesarios para el funcionamiento de la agrupación (bolígrafos, folios, sobres, cuadernos...).

#### **4311. Material sanitario fungible**

Gastos de material sanitario fungible (gasas, agua oxigenada, antisépticos...).

#### **4312. Telefonía e internet**

Gastos relacionados con el suministro de telefonía, tanto fija como móvil, y de acceso a internet.

#### **4313. Mantenimiento informático**

Gastos de material informático (hospedaje de páginas web, hosting, cartuchos de impresoras...).

#### **4314. Reparación equipos informáticos**

Gastos de reparación de equipos informáticos (avería o rotura del equipo).

#### **4315. Material automantenimiento/autoreparación**

Gastos de material cuyo objetivo sea el automantenimiento y la autoreparación (bombillas, pilas, bridas, cinta aislante, material de reparación de obra...).

#### **4316. Alquiler equipos**

Gastos como consecuencia del alquiler de equipos necesarios en el ámbito de las competencias de las agrupaciones de voluntarios de protección civil.

#### **4317. Comisiones bancarias**

Gastos por el cobro comisiones bancarias (mantenimiento de cuentas, transferencias bancarias, intereses, préstamos...). Quedan excluidos los intereses deudores de las cuentas bancarias.

#### **4318. Otros seguros**

Gastos de seguros, no incluíble en otros conceptos, necesarios para el funcionamiento de la agrupación.

#### **4319. Otras dietas**

Gastos de desplazamientos, alojamiento y manutención, no incluíble en otros conceptos, necesarios para el funcionamiento de la agrupación (reuniones, actos institucionales...).

#### **4320. Otros mantenimientos**

Gastos de mantenimiento, no incluíble en otros conceptos, necesarios para el funcionamiento de la agrupación.



#### **4321. Otras reparaciones**

Gasto de reparaciones, no incluíble en otros conceptos, y necesarias para el funcionamiento de la agrupación.

#### **4322. Otro material fungible**

Gastos de material fungible, no incluíble en otros conceptos, y necesario para el funcionamiento de la agrupación.

#### **4323. Material de alimentación fungible**

Gastos de material de alimentación fungible (bebidas no alcohólicas, café e infusiones, azúcar, leche, agua embotellada...).

#### **4324. Material de limpieza fungible**

Gastos de material de limpieza fungible (cepillos, productos de limpieza...).

#### **4325 Mantenimiento y reparación de equipos de telecomunicaciones**

Gastos de reparación de equipos telecomunicaciones (avería o rotura de las emisoras y de sus accesorios).

### **Capítulo 7: Gastos de material y herramientas especiales**

#### **71. Gastos de material necesarios para el funcionamiento de la agrupación**

Los gastos de material comprenden los siguientes conceptos:

- 7101. Equipos Protección Individual (EPI)
- 7102. Material telecomunicaciones
- 7103. Material informático
- 7104. Electrodomésticos
- 7105. Vehículos
- 7106. Equipamiento vehículo
- 7107. Mobiliario
- 7108. Material no especial
- 7109. Otros gastos de material

A continuación, se detalla el gasto que puede incluirse en cada uno de ellos.

##### **7101. Equipos Protección Individual (EPI)**

Inversiones para adquirir Equipos de Protección Individual (ver definición de EPI).

##### **7102. Material telecomunicaciones**

Inversiones para adquirir equipos telecomunicaciones y sus accesorios. (baterías, emisoras, antenas, accesorios, cargadores, terminales de teléfonos móviles, dispositivos GPS, etc.)



### **7103. Material informático**

Inversiones para adquirir equipos informáticos, periféricos y accesorios (ordenadores, tabletas, impresoras, memorias USB...).

### **7104. Electrodomésticos**

Inversiones para adquirir electrodomésticos.

### **7105. Vehículos**

Inversiones para adquirir vehículos automóviles (turismos, motocicletas, etc....).

### **7106. Equipamiento vehículo**

Inversiones destinadas al equipamiento de los vehículos de la agrupación (puente de luces, nueva rotulación...).

### **7107. Mobiliario**

Inversiones para adquirir mobiliario para la sede

### **7108. Material no especial**

Inversiones para adquirir material que no esté considerado como herramientas especiales (herramientas comunes, escalera, martillo, llave inglesa, caja de herramientas, compresor...).

### **7109. Otros gastos de material**

Inversiones para adquirir material que no esté considerado como herramientas especiales ni se pueda incluir en conceptos anteriores.

## **72. Gastos de herramientas especiales necesarias como apoyo logístico a los distintos cuerpos de intervención**

Los gastos de herramientas especiales abarcan los siguientes conceptos:

- 7201. Material seguridad vial
- 7202. Material sanitario
- 7204. Material extinción incendios
- 7205. Material inundaciones
- 7206. Material montaña
- 7207. Otro material
- 7208. Material logístico

A continuación, se detalla el gasto que puede incluirse en cada uno de ellos.

### **7201. Material seguridad vial**

Inversiones para adquirir material destinado a la colaboración en el ámbito de la seguridad vial (balizas, señales, conos de señalización, linternas para la regulación del tráfico...).



#### **7202. Material sanitario**

Inversiones para adquirir material y equipamiento no fungible destinado a la colaboración en el ámbito sanitario (botiquines, muñecos, desfibriladores...).

#### **7204. Material extinción incendios**

Inversiones para adquirir material y equipamiento destinado a la colaboración en el ámbito de la prevención y extinción de incendios (carros con cubas de agua...).

#### **7205. Material inundaciones**

Inversiones para adquirir material y equipamiento destinado a la colaboración en el ámbito de las inundaciones (bombas de achique...)

#### **7206. Material montaña**

Inversiones para la adquisición de material y equipos destinados al uso en la montaña (botas, crampones...)

#### **7207. Otro material**

Otras inversiones en herramientas especiales no incluíble en otros conceptos, y necesario para el funcionamiento de la agrupación (carros, remolque para transporte vehículos, cuñas y cuchillas, saleros...).

#### **7208. Material logístico**

Inversiones para adquirir material destinado a la colaboración en el ámbito logístico (mantas, termos, camas, carpas, globos de iluminación, linternas...).